

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 30 DE ABRIL DE 1976

NÚM 100

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Social por la que se convocan ayudas en ejecución del Plan Nacional de Guarderías Infantiles.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Por acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de mayo de 1974, se encomendó a la Dirección General de Asistencia Social la elaboración de un Plan de Guarderías Infantiles mediante inversiones directas y acciones concertadas que se llevarían a cabo, en su caso, para la promoción de dichas Instituciones, a través tanto de las Corporaciones Locales como de las Instituciones privadas sin ánimo de lucro.

En cumplimiento de dicho acuerdo se aprobó la Orden de 20 de septiembre de 1974 por la que se regula el régimen de ayudas a establecer por el sistema de conciertos con las Instituciones interesadas, con el fin de asegurar el adecuado efecto multiplicador de los recursos mediante la oportuna convocatoria de concurso público.

En consecuencia, esta Dirección General convoca, de conformidad con la mencionada normativa, la concesión de ayudas para funcionamiento de Guarderías Infantiles durante el año 1976, en las siguientes condiciones:

1. Objeto de la ayuda.

1.1. Subvención para gastos de funcionamiento.

2. Condiciones generales.

2.1. Deberá acreditarse el carácter asistencial de la Guardería en relación con su emplazamiento, población a que asiste y finalidad no lucrativa.

2.2. La obtención de la ayuda obligará a los beneficiarios a poner a disposición del Ministerio de la Gobernación un número de plazas gratuitas que, en todo caso, será inferior al 50 por 100 de las plazas susceptibles de mantener con la ayuda que se conceda según el oportuno compromiso que se asumirá al recibir la notificación de la Resolución en que se otorgue ésta.

2.3. En caso de que cese la actividad asistencial antes del término del presente año, el interesado vendrá obligado a devolver las cantidades concedidas y los intereses legales correspondientes.

3. Solicitantes.

3.1. Podrán optar a estas ayudas las Corporaciones Locales, las Asociaciones de Padres de Familia, las Instituciones públicas, privadas o eclesiásticas, y las personas físicas que hayan creado Guarderías asistenciales a su cargo, sin fin de lucro.

4. Petición.

4.1. Las personas naturales o los representantes legales de las Instituciones citadas en el apartado anterior suscribirán las peticiones para estas ayudas en impresos según el modelo que se inserta en esta convocatoria, que serán facilitados por los Gobiernos Civiles.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Gobierno Civil de la provincia

donde esté domiciliada la Guardería Infantil, acompañadas de los siguientes documentos:

4.2.1. Organigrama completo del funcionamiento de la Guardería, haciéndose constar el personal especializado que la atiende.

4.2.2. Memoria expositiva de cuanto pueda acreditar el carácter asistencial de la Guardería y de los datos significativos de su situación económica, así como de los gastos y concepto que los han causado y el déficit presupuestario previsto.

4.2.3. Declaración jurada de ser ciertos los datos económicos aportados de acuerdo con el apartado 4.2.2.

5. Plazo de presentación.

5.1. Las solicitudes se presentarán en los Gobiernos Civiles en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

6. Tramitación.

6.1. Concluido el plazo indicado en el apartado 5.1, los Gobiernos Civiles incorporarán a las solicitudes los siguientes informes:

6.1.1. Informe social sobre las características esenciales de la Entidad y efectividad de la labor social que en ella se realiza.

6.1.2. Informe de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre condiciones de salubridad e higiene de la Institución.

Incorporados los anteriores informes, los Gobernadores civiles elevarán los expedientes a la Dirección General de Asistencia Social, en un plazo no superior a veinte días,

haciendo constar al mismo tiempo su criterio sobre la procedencia o no de conceder la ayuda solicitada.

7. Resolución.

La Dirección General de Asistencia Social, a la vista del expediente, formulará la propuesta razonada que en cada caso sea procedente.

Se otorgará prioridad a las Guarderías Infantiles dependientes de Entidades públicas o privadas con déficit de funcionamiento que estén situadas en barriadas periféricas de las grandes áreas urbanas, acrediten un menor costo de estancia garantizados los niveles mínimos de asistencia y dispongan de una capacidad que pueda asegurar su eficacia.

8. Libramiento de las subvenciones.

El pago de las subvenciones que se concedan se efectuará previa presentación, por cuadruplicado, de los siguientes documentos:

8.1. Certificación expedida por el Director del Centro del número de plazas efectivas en los dos regímenes de internado y media pensión, así como relación nominal de los niños atendidos, con expresión de su domicilio.

8.2. Documento acreditativo de las estancias efectivamente causadas, y

8.3. Declaración jurada de ser ciertos los datos económicos de la Memoria y el déficit previsto para 1976.

Lo que comunico a VV. EE. y V. I. Dios guarde a VV. EE. y V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles y Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla e Ilmo. Sr. Subdirector general de Asistencia Social.

Los modelos a que se hace referencia en la Resolución se insertan en el Boletín Oficial del Estado del 23 de abril en que se publicó la misma.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 98, del día 23 de abril de 1976. 2248

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona Ponferrada 1.ª

La Calzada, núm. 4

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra D. Urbano Amigo González, por débitos a la Hacienda Pública del

concepto de Cuota de Beneficios, ejercicios de 1973 y 1974, por un importe de principal de 84.700 pesetas, más 16.940 pesetas de recargos de apremio y 15.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo dictado en fecha 9 de abril de 1976, ha sido autorizada la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados en este procedimiento el día 8 de junio de 1974 como de la propiedad del deudor D. Urbano Amigo González, cuyos bienes inmuebles están situados en los términos municipales de Camponaraya y Carracedelo respectivamente.

En su consecuencia, procédase a la celebración de las subastas correspondientes, una en el Municipio de Camponaraya y otra en el de Carracedelo, en los respectivos Juzgados de Paz, las cuales se llevarán a efecto los días y horas que a continuación se citan:

En el Juzgado de Paz de Camponaraya, se señala el acto de subasta para el día 1 de junio de 1976 a las once horas de su mañana, siendo los bienes inmuebles objeto de subasta y los tipos de la misma en 1.ª y 2.ª licitación, los que a continuación se describen:

1. Viña de 3.ª de 2,10 áreas de cabida, al paraje denominado La Picota, término de Narayola del municipio de Camponaraya, polígono 27, parcela 240 del Catastro, que linda: Norte, Diosinda Canedo Martínez; Este, Tomás Fernández Trincado; Sur, Petra Vidal y otros; Oeste, Juan Yebra García. Tipo de subasta en 1.ª licitación 940 pesetas. Tipo de subasta en 2.ª licitación 705 pesetas.

2. Viña de 2.ª de 9,53 áreas de cabida, al paraje denominado La Cabrera, término de Narayola del municipio de Camponaraya, polígono 27, parcela 634 del Catastro, que linda: Norte y Este, Eumenio Yebra Arias y Daniel Enriquez; Sur, Mabilia Álvarez García y otros; Oeste, Andrés Pol Valcarce. Tipo de subasta en 1.ª licitación 8.820 pesetas. Tipo de subasta en 2.ª licitación 6.615 pesetas.

En el Juzgado de Paz de Carracedelo. Se señala el acto de subasta para el día 2 de junio de 1976 a las once horas de su mañana, siendo los bienes inmuebles objeto de subasta y los tipos de la misma en 1.ª y 2.ª licitación, los que a continuación se describen:

1. Cereal regadío de 3.ª, de 2,52 áreas de cabida, al paraje denominado El Brazal, término de Carracedelo del Monasterio, parcela 338, del polígono 9 del Catastro, que linda: Norte, presa; Este, Claudio Yebra López; Sur, Eumenio Yebra Arias; Oeste, Aquilino Martínez Trincado. Tipo de subasta en 1.ª licitación 2.360 pesetas y en 2.ª 1.770 pesetas.

2. Cereal regadío de 3.ª, de 1,44 áreas de cabida, al mismo paraje y término que la anterior, polígono 9, parcela 339 del Catastro, que linda: Norte, camino; Este, Claudio Yebra López; Sur, presa; Oeste, Aquilino Martínez Trincado. Tipo de subasta en 1.ª licitación 1.360 pesetas, y en 2.ª 1.020 pesetas.

3. Prado regadío de 3.ª, de 36,80 áreas de cabida, al paraje denominado Alargos, en término de Carracedelo del Monasterio del municipio de Carracedelo, polígono 9, parcela 399-a) del Catastro, que linda: Norte, presa; Este, Heliodoro Amigo González; Sur, camino; Oeste, Luzdivina Ovalle. Tipo de subasta en 1.ª licitación 31.940 pesetas, y en 2.ª 23.955 pesetas.

4.ª Cereal secano de 5.ª, de 4,68 áreas de cabida, al paraje y término de la anterior, polígono 9, parcela 399-b) del Catastro, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, los mismos linderos que la descrita anteriormente. Tipo de subasta en 1.ª licitación 380 pesetas, y en 2.ª 285 pesetas.

5. Prado regadío de 3.ª, de 27,08 áreas de cabida, al paraje denominado Alargos, término de Carracedelo del Monasterio del municipio de Carracedelo, polígono 9, parcela 400 del Catastro, que linda: Norte, Rogelio García Yebra y varios más; Este, Heliodoro Amigo González; Sur, presa; Oeste, Manuel Rodríguez Rivera. Tipo de subasta en 1.ª licitación 23.500 pesetas, y en 2.ª 17.625 pesetas.

6. Cereal secano de 2.ª, de 59,72 áreas de cabida, al paraje denominado Millares, término de Carracedelo, polígono 21, parcela 500 del Catastro, que linda: Norte, camino, Este, Higinio Pacios Amigo; Sur, Herederos de Valdés y José Pérez Escudero; Oeste, Ignacio Potes. Tipo de subasta en 1.ª licitación 14.360 pesetas, y en 2.ª 10.770 pesetas.

Ambas subastas se celebrarán bajo la presidencia de los respectivos Jueces titulares de los municipios de Camponaraya y Carracedelo, y se observarán en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratios y anúnciese por edicto que se publicará en las Casas Consistoriales de Camponaraya y Carracedelo, en esta Oficina de Recaudación, en la Delegación de Hacienda de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de las fincas que han quedado descritas, lo siguiente:

1.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que per-

derá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

2.º—En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrá el deudor, y en su caso aquellos acreedores que existieran, liberar los bienes embargados pagando los débitos, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Cubierto que sea el débito, recargos y costas del procedimiento con el importe de las adjudicaciones efectuadas, se alzaré el embargo sobre los bienes que aún no se hayan enajenado.

4.º—Que no serán admitidas posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan, o lo que es lo mismo, los tipos señalados para cada una de las licitaciones.

5.º—Que las fincas objeto de subasta, no están inscritas en el Registro de la propiedad, por lo que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios tendrán que promover su inscripción por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme dispone el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación,

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notifica-

dos con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 17 de abril de 1976.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., Evaristo Mallo Álvarez. 2176

**

Zona de La Bañeza

Trav. José Antonio, núm. 5

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don César García Nieto, Recaudador Titular de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación,

por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Deudor	Domicilio	Concepto exacción	Año	Débito principal
Arranz Rubio Fernando	La Bañeza	Cuota Beneficios	1972	639
Arranz Rubio Fernando	Idem	Idem	1973	318
Victorino Ferrero Gutiérrez	Idem	Tráfico Empresas	1973	1.420
Leonardo González Juan	Idem	Cuota Beneficios	1973 al 74	30.920
Agapito Martínez Flórez	Idem	Idem	71, 72, 73, 74 y 75	56.082
José Turrado Turrado	Idem	Idem	1974 al 75	4.640
Francisco Burón Alvarez	Idem	Rústica	1974 al 75	696
Diez Moro José	Idem	Urbana	1974 al 75	3.484
Fdez. Abajo Agustín	Idem	Idem	1974 al 75	19.964
Martínez González José	Idem	Idem	1974 al 75	344
Abajo Valderrey Marciano	Idem	Industrial L. Fiscal	1975	1.268
Amigo Calvo José	Idem	Idem	1975	744
Crespo García Juan Manuel	Idem	Idem	1974 al 75	1.051
Mata Sandín Victorino	Idem	Idem	1975	7.151
Martínez Arez Ignacio J.	Idem	Trabajo Personal	1975	1.088
Benavides Victoria	Santa Elena	Tráfico Empresas	1974	2.040
José Peñalver Morata	Palacios Val.	Industrial LF	1975	5.460
Antonio Pérez Manjues	Idem	Idem	1975	114

Deudor	Domicilio	Concepto exacción	Año	Débito principal
Bonifacio Rguez. Montes	Pozuelo P.	Rústica	1975	334
Antonio Viejo Mtnez.	Idem	Idem	1974 al 75	652
Eutimio Vivas Blanco	Idem	Idem	1975	260
Ferrero del Río Julián	Idem	Industrial LF	1975	468
Isaías Fesón Castán	Idem	Idem	1975	594
Luis Viejo Vilorio	Idem	Idem	1975	309
Valentín Ferrero Alonso	Quintana y Congosto	Idem	1975	282
Herminio Martínez Alonso	Idem	Idem	1975	1.872
Herminio Martínez Alonso	Idem	C. Beneficios	1975	1.400
Cándida del Río Teruelo	Idem	Industrial L F	1975	618
Vidales Mtnez. Tomasa	Idem	Rústica	1975	274
Paula Alija Rubio	Riego de la Vega	Industrial LF	1974 al 75	1.484
Ramón Vecino Mielgo	Idem	Rústica	1975	736
Laureano Celada Pollán	Idem	C. Beneficios	1975	2.972
Joaquín Marqués Alonso	Toralino	Idem	1975	4.800
Antonil Alegre Fdez.	Roperuelos	Urbana Implantac.	1974	232
Carolina Canto Cuesta	Idem	Idem	1974	76
Virgilia de la Fuente	Idem	Tráfico Empresas	1974	2.000
Agustín Fuente Ramón	Idem	Urbana Impl. N R	1974	48
Hilario Glez. Rubio	Idem	Tráfico Empresas	1975	6.000
Moisés Ramón Esteban	Idem	Urbana Impl NR	1974	1.940
Florentina Ramón Simón	Idem	Idem	1974	44
Valentina Rdguez. Mnez.	Idem	Idem	1974	670
Ambrosio Simón Pérez	Idem	Industrial LF	1975	468
Lorenzo Cabero López	San Cristóbal	Rústica	1974 al 75	488
Jesús Caruero Caruero	Idem	C. Beneficios	1974	11.000
Jesús Caruero Caruero	Idem	Idem	1975	14.000
José Manuel Dguez. Fdez.	Idem	Idem	1975	12.200
Manuel Pérez Fuertes	Idem	Idem	1975	8.750
Gregorio Cabero Mendoza	Idem	Industrial LF	1975	5.717
Vitoriano Ferrero	Idem	Rústica	1974 al 75	532
Martínez Francisco HR.	Idem	Idem	1974 al 75	1.400
León Vázquez Hros.	Idem	Idem	1975	386
Cuesta Muñoz M. Angeles	Santa María del Páramo	C. Beneficios	1974	600
Abundio Díez López	Idem	Tráf. Empresas	1974	10.000
Vicente Galán Castro	Idem	Urbana Impl.	1974	882
Froilán García Robles	Idem	Idem	1974	488
Froilán García Robles	Idem	Idem	1974	2.170
Constantino Maillo Valdueza	Idem	Tráfico Empresas	1973	210
Maximina Maez Prieto HR.	Idem	Urbana Implant.	1974	580
Salustiano Mayo de Paz	Idem	Idem	1974	308
Salustiano Mayo de Paz	Idem	Idem	1974	936
Matías de Paz Cabero	Idem	Idem	1974	918
Dioscorides Sedano Fdez.	Idem	Tráfico Empresas	1974	2.550
Dioscorides Sedano Fdez.	Idem	Idem	1974	2.550
Jesús Villa Prieto	Idem	Urbana Implan. NR	1974	1.690
Zafra Gómez Faustino	Idem	C. Beneficios	1974	13.423
Pedro Fdez. García	Villamontán	Idem	1975	4.800

La Bañeza 12 de febrero de 1976.—El Recaudador, César García Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 798

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Central Tributario

Número expediente: 416/1973.

Nombre del interesado: D. Alfredo Alvarez Voces, c/. José Antonio, 40. Ponferrada (León).

Concepto y ejercicio: Trabajo Personal, 1971.

Ilmo. Sr.:

En el expediente de referencia, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el acuerdo del Jurado Territorial de La Coruña, recaído en este expediente.”

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, notifico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1976. — El Presidente (ilegible). 2198

Delegación de Hacienda de León SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 27 de febrero de 1976, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación

de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 109 m.², sita en León, calle Marqués de Santa María del Villar, número AO4, con referencia catastral número 22-20-020, que linda: derecha, Hermógenes Flórez Méndez; izquierda, Avelino Rodríguez Fernández, y fondo, Gregorio Feo Sánchez.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación

con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sec. del Patrimonio (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2209

**

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 6 de abril de 1976, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 140 m.², sita en León, calle del Sequillo, núm. 9, referencia catastral núm. 25-04-013, que linda: derecha, Aquilino Ordóñez Suárez; izquierda-Segundo González Huerga; fondo, Eloina Velasco Velasco.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sec. del Patrimonio (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2209

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del mes en curso, acordó informar favorablemente expediente de bajas por rectificación de contraído en las Resultas del Estado de Ingresos del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio de 1971, que alcanza un importe de 6.789.611,90 pesetas, cuyo expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, para que durante los cuales y ocho días más puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 23 de abril de 1976.—El Alcalde ejerciente, Julio César Rodrigo Santiago. 2181

Ayuntamiento de Ponferrada

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta la ejecución de las obras de construcción de Aula para el Parque Infantil de Tráfico, en el Parque Municipal «El Plantío».

El tipo de licitación es de 943.813 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es de pesetas 28.314 y la definitiva de 56.628 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido el, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de Aula para el Parque Infantil de Tráfico, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 21 de abril de 1976.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 2150 Núm. 928.—594,00 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

A los efectos de ser examinados por los interesados y oír reclamaciones, en su caso, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de

quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1976.

Padrón municipal del arbitrio sobre la riqueza urbana, correspondiente al año último de 1975.

Padrón de contribuyentes por servicio e inspección de saneamiento de los pueblos de Congosto, Cobrana, Almazcara y San Miguel de las Dueñas.

Padrón de contribuyentes propietarios de fincas urbanas con fachadas que adolecen de revocado y lucido.

Padrón de contribuyentes por tenencia de perros.

Padrón de contribuyentes propietarios de edificios con salientes sobre la vía pública.

Congosto, 23 de abril de 1976.—El Alcalde, A. Velasco. 2202

Ayuntamiento de Sabero

Por doña María Isabel Martín Izquierdo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Sala de juegos recreativos», en la calle General Mola, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sabero, 14 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible).

2081 Núm. 951.—220,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días.

Peranzanes	2169
Barjas	2178
Camponaraya	2182
Truchas	2201
Riello	2204

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1975:

Plazo de 15 días

Peranzanes	2170
Ponferrada	2193

CUENTAS

Carracedelo, Cuenta general del presupuesto extraordinario de 1972, formado para la construcción de la Casa Consistorial.—15 días y 8 más. 2153

San Esteban de Nogales, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975. 15 días hábiles y 8 días más. 2155

Arganza, Cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2165

Villares de Orbigo, Cuentas general de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días hábiles y 8 días más. 2183

Santa Marina del Rey, Cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975. 15 días y 8 más. 2184

Urdiales del Páramo, Cuentas general de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días hábiles y 8 días más. 2187

Destriana, Cuentas generales del presupuesto ordinario, la del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2203

La Vecilla, Cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2207

PADRONES

Peranzanes, Padrón de contribuyentes por impuesto municipal sobre vehículos mecánicos formado para el año 1976.—15 días. 2168

Truchas, Padrones de arbitrios municipales con fines no fiscales sobre tránsito de animales por la vía pública, techados de paja y puertas sobre la vía pública, para el ejercicio de 1976.—15 días. 2201

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 132

de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Raimundo Varela Sastre, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 335/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.— José García Aranda.

2028 Núm. 883.—451,00 ptas.

* *

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 130 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Francisco Javier Barballo Villar, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 330/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.— José García Aranda.

2029 Núm. 884.—451,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 128 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Anibal Fernández González, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 394/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.— José García Aranda.

2030 Núm. 885.—451,00 ptas.

* *

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 136 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Viuda e Hijos de Silvio de Aláez, S. R. C., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 391/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

2031 Núm. 886.—451,00 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 301/75, promovidos por D. José Luis Fernández Suárez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. Tejerina Álvarez Santullano, contra D. Emilio García Peláez, mayor de edad, con domicilio en León, calle Barahona, 17, sobre reclamación de 114.089,00 pesetas de principal y la suma de 60.514,00 pesetas más calculadas para gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Un compresor de aire, marca «Bético», a gas-oil, en buen estado de funcionamiento. Valorado en ciento quince mil pesetas.

2) Una machacadora de piedra, marca «Cela», en buen estado de funcionamiento. Valorada en la suma de sesenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once quince horas del día catorce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2242 Núm. 955.—539,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra los esposos don Julio Al-

varez Acebal y doña María Esperanza Prieto Fernández, mayores de edad, industrial él y vecinos de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes lotes de bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas:

Primer lote.—Una lavadora AEG, Lavamat Bella; una frigorífico AEG, modelo Santa 28; un salita de estar compuesta de un tresillo de tela, dos sillones y sofá y una mesa de centro de color oro o dorado, una mesa de centro ovalada con tapa de marmolina, mueble biblioteca y una mesa estilo castellano de 1,50 mts. de larga; un armario de dormitorio de tres cuerpos, tipo castellano; un armario de dos cuerpos, tipo castellano; y tres sillas de salita, tipo castellano. Valorado en treinta y dos mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti, Lettera 25; y una mesa de escritorio de oficina, metálica, con un cajón y archivador, dos sillas de oficina metálicas, y un taburete de oficina también metálico. Valorado en seis mil quinientas pesetas.

Tercer lote.—38 juegos de alfombrillas de baño compuestas de dos piezas, tipo felpa; ocho tapas de water de diferentes colores, de plástico; 36 máquinas picacebollas marca KES manuales; y 6 juegos más de alfombrillas de baño de dos piezas. Valorado en diecinueve mil doscientas pesetas.

Cuarto lote.—Ocho puertas de madera con herrajes, prototipo de exposición; y cuatro puertas de madera con herrajes, de exposición, sin marco. Valorado en cuarenta y cuatro mil pesetas.

Quinto lote.—Un armario de cocina de dos puertas y rinconera; un soporte de rollo de papel de envolver; un armario de pared de cuarto de baño; 10 espejos de pared de diferentes medidas; y un espejo de pared de pie. Valorado en diez mil trescientas pesetas.

Sexto lote.—Una cocina con once elementos, con cocina mixta eléctrica y de gas; fregadero y reloj de pared; una cocina con ocho elementos y cocina eléctrica y de gas, marca Corberó; y una cocina con seis elementos. Valorado en cien mil pesetas.

Séptimo lote.—Un mesa de comedor con dos sillas; una mesita de cristal; tres estantes de pared de madera; dos lámparas de techo; un armario de cocina, con tres elementos; dos butacas marca Castilla, metálicas, forradas con paño; nueve

sillas de cocina metálicas; tres planchas de mármol para cocina; una rinconera de cocina; tres elementos de armario de cocina de color azul; un tablero de mesa de cocina; 17 elementos o muebles de cocina incompletos para el montaje de cocinas; 10 cajas de accesorios de cuartos de baño, toalleros y portacepillos; una caja con dos espejos Juglar; dos butacas de tresillo de salón, armazón metálico forradas de tela tipo terciopelo o pana; un extintor; y 26 elementos para muebles de cocina. Valorado en cuarenta y una mil setecientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de junio próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

2109 Núm. 919.—1.375,00 ptas.

* *

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en expediente de Suspensión de Pagos tramitados en este Juzgado bajo el número 192 de 1975, a instancia de la Entidad «Palacio de Arganza, S. A.», D. Arsenio Vuelta Castro, titular de las Bodegas Vuelta y D. Daniel Vuelta Fernández, la primera con domicilio social en Villafranca del Bierzo y los segundos mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, se ha dictado auto con fecha 20 de abril actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara a D. Arsenio Vuelta Castro, D. Daniel Vuelta Fernández y a la Entidad Mercantil «Palacio de Arganza, S. A.», con domicilio los dos primeros en la c/. Sierra Pambley, núm. 20, de Ponferrada y la Entidad Mercantil en Villafranca del Bierzo, en estado de Suspensión de Pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y en consecuencia convocar

a los acreedores a Junta General que tendrá lugar en el Local de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, el próximo día tres de junio y hora de las once de la mañana, debiendo ser citados por cédula a los de la plaza y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; debiéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes legales el informe de los Interventores, la relación de los créditos y la proposición del convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas. Dése publicidad a lo resuelto por este auto mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del Estado y diario «ABC» de Madrid y el diario local «La Hora Leonesa», comunicándose telegráficamente esta resolución a los Juzgados donde radiquen las agencias o sucursales de las que sean titulares los solicitantes, de esta suspensión de pagos. Comuníquese asimismo a los Registros de la Propiedad de Villafranca del Bierzo y de esta ciudad de Ponferrada. Notifíquese a las partes y Ministerio Fiscal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez.
2144 Núm. 943.—803,00 ptas

Juzgado Municipal número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 21 de 1976, a los que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición número 21 de 1976, seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad Kraft-Leonesa, S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigida

por el Letrado D. Alfonso Rodríguez Sainz, y de la otra y como demandado Casa Patus, con domicilio en Pamplona, calle San Nicolás, núm. 21, en reclamación de cantidad; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por Kraft Leonesa, S. A. contra Casa Patus, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone a la actora la suma de diez mil doscientas ochenta y nueve pesetas, que no será hecha efectiva por haber sido satisfecha al llevar a efecto la diligencia de retención de bienes; con intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, y expresa condena de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado Casa Patus, que se encuentra en rebeldía, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

2174 Núm. 925.—671,00 ptas.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 19 de 1976, a instancia de don Eduardo Domínguez Borrajo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Antonio Malla Záfra y don Antonio Salazar Saavedra, mayores de edad, vecinos que fueron de Valladolid, calle Centro, 7, y actualmente al parecer con residencia en Madrid, ignorándose su paradero, en reclamación de 29.490 pesetas de principal y 20.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a los mencionados demandados D. Antonio Malla Záfra y D. Antonio Salazar Saavedra, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en forma en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de

dichos deudores sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2145 Núm. 944.—429,00 ptas.

CITACION

De orden del Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León), y por haberlo así acordado en autos de juicio de faltas núm. 48 de 1976, en providencia recaída en dicho juicio en el día de hoy, y seguido por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia formulada por Manuel Alcoba Díez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino que fue de Carrizo de la Ribera, y ahora en paradero desconocido, contra los vecinos de Villaviciosa, José Amandi García y Juan Pablo Fernández, por la presente se cita al denunciante Manuel Alcoba Díez, de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día diecinueve de mayo y hora de las once treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio antes indicado, advirtiéndosele que deberá venir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciante, expido la presente que firmo en La Vecilla, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Pedro Juan Benavides.

2141

Anuncio particular

Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Provisional de los Colegios de Funcionarios al servicio de la Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, apartado b), artículo 44, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión de 23 del actual, por medio del presente se convoca a la Asamblea Provincial, a la reunión extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo próximo, a las diez treinta en el Conservatorio Provincial de Música (c/ Santa Nonia), para la que se ha señalado, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de la Asamblea anterior.

2. Lectura y aprobación, si procede, de las memorias de Secretaría y Contaduría, referidas a 1975.

3. Ruegos y preguntas.

León, 26 de abril de 1976.—El Presidente, José López.

2241 Núm. 954.—308,00 ptas.